



Gobierno de
Canelones



MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA

RESOLUCION 18 2020

Sesión 3 2020 ORDINARIA

San Bautista, 30 de enero de 2020

VISTO: la necesidad de contar de un servicio de publicidad y propaganda para los distintos eventos a realizar próximamente en San Bautista

CONSIDERAN:

- 1-El Municipio continúa cumpliendo con metas programadas con la ciudadanía
- 2-Que el Municipio es ordenador de gastos y el Sr. Alcalde ordenador de pagos.

ATENCIÓN a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente.

EL MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA Y CASTELLANOS reunido en sesión ORDINARIA

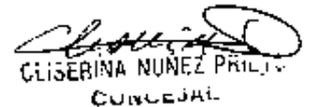
RESUELVE:

- 1-AUTORIZAR : el gasto de \$ 11.000 en servicio de publicidad y propaganda .
- 2- AUTORIZAR : Al Sr. Alcalde a realizar el pago de \$u 11.000 (son pesos uruguayos once mil) al proveedor CHEIRASCO FERREÑO, Henry (todo audio y TV) rut 020273570018 , del FIGM, POA 2020
- 3- COMUNICAR la presente resolución a Secretaría de Desarrollo Local y Participación .
- 4-REGÍSTRESE en el archivo de resoluciones del Municipio.

Aprobado en 
WALTER PASSANELLO


ROQUE PEREZ
MUNICIPIO SAN BAUTISTA


Alejandro Fernandez


CLISERINA NUNEZ PRIETO
CONCEJAL


FRANCISCO CRUCES
ALCALDE
SAN BAUTISTA